

MEMORÁNDUM MZS N° 109/2016

DE : OSCAR LEAL SANDOVAL
FISCALIZADOR REGIÓN DE AYSÉN

A : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFA DIVISION DE FISCALIZACION

CC : EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE MACROZONA SUR

MAT. : RESPONDE LO SOLICITADO

FECHA : 25 octubre 2016

De mi consideración:

En Memo D.S.C. N°538/2016 la Jefa de División de Fiscalización remite informes de fiscalización DFZ-2013-412-XI-RCA-IA, DFZ-2013-953-XI-RCA-IA, DFZ-2014- 454-XI-RCA-IA y DFZ-2015-126-XI-RCA-IA.

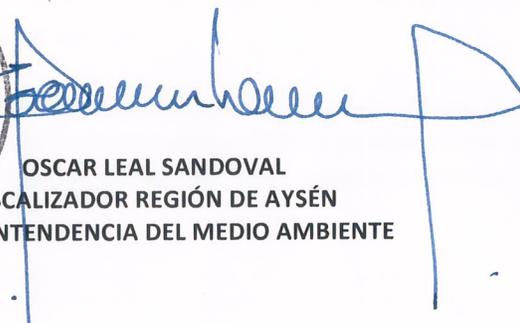
Al respecto informa que tras la revisión de todos los antecedentes mencionados se ha estimado que no existe mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Compañía Minera Cerro Bayo Ltda.

Luego en Memo Conductor N°18732/2016 reenviado finalmente a este fiscalizador se consulta respecto a si hay inconvenientes para publicar los informes de fiscalización remitidos junto al Memo D.S.C. N°538/2016.

Analizado el caso con el Jefe de la Macrozona Sur, Sr. Eduardo Rodriguez S., deducimos que no existen impedimentos para adjuntar el mencionado memo de DSC, toda vez que aporta antecedentes que facilitan la comprensión de las decisiones administrativas adoptadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




OSCAR LEAL SANDOVAL
FISCALIZADOR REGIÓN DE AYSÉN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

OLS/ols

c.c.:

- Archivo Macrozona Sur